



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1491/2017, de 25 de septiembre, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2017.

BDNS (Identif.): 363844.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Dirección General de Deporte deporte.aragon.es.

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, las federaciones deportivas aragonesas inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón, y que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.— *Objeto:*

Se aprueba la convocatoria de ayudas para apoyar el programa de actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2017. Las ayudas previstas en la sección primera del capítulo II del título II de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte serán objeto de convocatoria independiente.

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, ("Boletín Oficial de Aragón", número 142, de 25 de julio de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modificada por Orden ECD/1622/2016, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 223, de 18 de noviembre de 2016) y por Orden ECD/473/2017, de 29 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 73, de 18 de abril de 2017), y por Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 7 de agosto de 2017), y a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprobó la estructura orgánica.

Cuarto.— *Cuantía:*

Las ayudas se concederán con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio de 2017, en la aplicación 18070/G/4571/480115/91002, por un importe máximo de 665.000 euros.

El presupuesto de las ayudas se distribuirá del siguiente modo:

- El 8% (53.200 €) se destinará al programa "Aulas de tecnificación deportiva", contemplado en el artículo 82.2 c) 5.º de las bases reguladoras.
- El 3% (19.950 €) irá destinado a las acciones realizadas en el marco del Banco de Actividades de la Dirección General de Deporte.
- El 89% (591.850 €) restante se destinará a subvencionar las restantes actividades subvencionables.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de septiembre de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.